

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 88015

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JAIRO SERRANO PINZON** contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, radicado único No. **110010203000201903951-02**, resolvió: “...**PRIMERO.- Confirmar el fallo impugnado. SEGUNDO.- Enterar de esta decisión a los interesados, en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO.- Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado. ...**”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a los señores **JAIRO SERRANO PINZON, RICHARD MANUEL RAMIREZ LOPEZ, SOCIEDAD EDUCADORA SIMON BOLIVAR LTDA, FUNDACION PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS, RICARDO ORJUELA SALINAS, FERNANDO GOMEZ RUEDA, CARLOS ALBERTO OCAMPO HERNANDEZ E INSPECCION DIEZ DISTRITAL DE POLICIA**, quienes pueden verse afectados con la decisión de segunda instancia adoptada.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 19 de Mayo de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 19 de Mayo de 2020 a las 5:00 p.m.


WENDY CÁRDENAS PRIETO

Secretaria